MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10047-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y JORGE IVÁN CASTAÑEDA GIRALDO NIT 70.851.331-9, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 8 DISTRITO DE POLICÍA TÁMESIS.

Entre los suscritos a saber, **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el señor **JORGE IVÁN CASTANEDA GIRALDO NIT 70851331-9**, quien se denominará el **CONTRATISTA** debidamente identificados como aparece en el anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la presente Adición N° 1 al contrato Nro. 12-8-10047-19, previas las siguientes consideraciones.

a) La Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, celebro con el señor **JORGE IVÁN CASTANEDA GIRALDO NIT 70851331-9**, contrato de suministro Nro. 12-8-10047-19, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 8 DISTRITO DE POLICÍA TÁMESIS;** por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($85.142.858,00)** IMPUESTOS INCLUIDOS, con fecha de suscripción el día 02/08/2019. b) El supervisor del contrato mediante comunicación oficial S-2020-073708-DEANT del 15/05/2020, solicita al ordenador del gasto autorizar adición por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00),** al contrato 12-8-10047-19, justificando la necesidad de continuar realizando el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad adscrito al servicio de la unidad, así como para aquellos que, en cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional, realizan apoyo permanente o esporádico, o pasan de tránsito y requieren combustible para continuar su desplazamiento a su unidad de origen, c) El supervisor del contrato aporta comunicación oficial S-2020-063583-DEANT del 27/04/2020, solicitando al contratista sostenimiento de condiciones y precios con el fin de realizar una adición al contrato 12-8-10047-19. d) Mediante comunicación sin número del 28/04/2019 el contratista manifiesta estar en la capacidad de que ha dicho contrato se le realice la adición de acuerdo a las condiciones y precios estipuladas en el contrato N° 12-8-10047-19. e) El jefe de planeación MEVAL suscribe Certificación Plan de Compras No. 071 del 28/05/2020, que indica que dicha adición está aprobada por ese grupo al igual que existe la apropiación presupuestal. f) EL día 29/05/2020, mediante solicitud 10520, la jefe Área Administrativa MEVAL, solicita la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, al jefe Grupo Presupuesto MEVAL. g) EL día 01/06/2020, el Jefe Grupo de Presupuesto MEVAL, expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 10320, por valor de ($237.334.648,00). h) Así las cosas, esta unidad considera viable, técnica, jurídica y económicamente viable realizar la modificación al contrato 12-8-10047-19, por tal motivo este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas

concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen, que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la modificación del mismo, así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. 12-8-10047-19</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>11.435.109 de Facatativá - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional</td></tr>
<tr><td>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</td><td>Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, Dirección General de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: JORGE IVÁN CASTAÑEDA GIRALDO
NIT: 70851331-9
DOC. IDENTIDAD: 70.851.331 de Támesis
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Támesis -Antioquia
DIRECCIÓN: Diagonal 7 15-77 Támesis
TELÉFONO: 8494901
E-MAIL: terpeltamesis@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA – VALOR</td><td>La adición al presente contrato es por un valor QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00), INCLUIDO IVA. Por lo tanto, para efectos legales y presupuestales el nuevo valor del contrato asciende a la suma de CIEN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($100.142.858,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 10320.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">02-02-01-003-03</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">DEANT DISTRITO TÁMESIS</td><td>A.C.P.M</td><td>N/A</td><td>9.290,00</td><td rowspan="2">15.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gasolina Corriente</td><td>N/A</td><td>9.885.00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10</td><td>15.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>A LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la adición al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá ampliar a favor de la POLICÍA, el valor de las coberturas de la garantía única del contrato 12-8-10047-19.</td></tr>
</table>

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR CONTRATO Y ADICIÓN

VALOR CONTRATO INICIAL	**$85.142.858,00**
50% VALOR INICIAL	**$ 42.571.429,00**
ADICIÓN No. 1 (VALOR SOLICITADO)	**$15.000.00,00**
PORCENTAJE ADICIÓN	**17,61%**
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$100.142.858,00**

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes, para constancia se firma en Medellín el día 08 JUN 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

ARRENDATARIO

TERPEL
Estación Centro de Servicios
Terpel Támesis
Teléfono: 849 48 01

JORGE IVÁN CASTAÑEDA GIRALDO
CC. 70.851.331 de Támesis Antioquia

Elaborado por: PT. Keren Marcela Muñoz Hoyos – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez – Grupo Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Helena Reátiga Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 31/05/2020
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\2 SUBASTA\8. PN MEVAL SA 008 2019 COMBUSTIBLE SUAREZ\COMBUSTIBLE TÁMESIS 12-8-10047-19\MODIFICACIÓN N° 1
CT. Ronald Flórez Roa - JEFAD DEANT

Calle 48 No. 45-58
Teléfono 5905900 Ext 31345 - 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co